

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Divisorios –
Rad. Nro. 110013103024202000124

Atendiendo a que la respuesta dada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, no se ajustó a la petición hecha en auto de diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) (fl. 62 cuad. 1), se reformulará la misma, para obtener la información necesitada dentro de este asunto, así:

LÍBRESE OFICIO a la Registraduría Distrital Del Estado Civil (notificacionjudicialbog@registraduria.gov.co), para que en el término de diez (10) días luego de recibida la respectiva comunicación: para que en el término de diez (10) días luego de recibida la respectiva comunicación remita a esta sede judicial: i) copia del registro civil de nacimiento de José Antonio Gaitán quién se identificara con Cédula de Ciudadanía Nro. 25.458, a la copia deberán incluirse todas las notas sobre parentesco del señor Gaitán; y ii) copia del registro civil de nacimiento de Laura Daniel Gaitán Buitrago (C.C. Nro. 1010248126), Diana Marcela Gaitán Buitrago (sin datos) y Julián Antonio Gaitán Buitrago (sin datos). En caso de que en dicha entidad, no reposen alguno o todos los documentos solicitados, se le pide informe la dependencia que lo tiene o aplique lo previsto en el art. 21 de la ley 1437 de 2011 enviando este requerimiento a quien tenga los registros aquí pedidos.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>10</u> Fijado hoy <u>- 2 FEB 2021</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario</p>
--